



POR LA CUAL SE RESUELVE RECONOCER LA PASANTÍA UNIVERSITARIA REALIZADA POR LA UNIV. GENESIS NOEMI CANO PATIÑO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.783.611, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN DANZA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 25 de febrero de 2025
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 14349 del 22/02/2025 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual solicita reconocimiento de Pasantía Universitaria realizada por la Univ. GENESIS NOEMI CANO PATIÑO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.783.611, estudiante de la carrera de Licenciatura en Danza.-

Dicha pasantía forma parte de los requisitos para el egreso de los estudiantes. Con el nuevo formato estandarizado de los certificados de estudios de la UNA, se debe registrar el número de Resolución de Pasantía por la cual se aprueba la misma para su registro en el sistema Acad5.-

El Informe de Pasantía Supervisada presentado por la Coordinación de la carrera de Licenciatura en Danza Prof. Lic. MACARENA CARBALLO, que los documentos presentados por la Univ. GENESIS NOEMI CANO PATIÑO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.783.611, sobre la pasantía supervisada, realizada del 01 de agosto al 30 de octubre del 2024, en la Escuela Básica N° 5549 Municipal Mbocayaty y del 1 de agosto al 30 de octubre de 2024 en el Centro de Arte Nr y en la Academia de Danzas Arasy – Sucursal Villa Elisa, bajo la tutoría de la Prof. Lic. Alicia Alvarenga, con un total de 255 horas reloj, cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Pasantía Supervisada, por lo tanto está aprobada.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RECONOCER la Pasantía Universitaria realizada por la Univ. GENESIS NOEMI CANO PATIÑO, con Cédula de Identidad Civil N° 5.783.611, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN DANZA de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 2°: COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo